

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
04 ALMERIA		
040046	IFP.	ALROX.
040010	IPFP.	ALMERIA
040083	IFP.	ALMERIA
040095	SEC.	CANJAYAR
040071	IFP.	EL EGIDO-DALIAS
040058	IFP.	HUERCAL-OVERA
040034	IFP.	MACAEL-OLULA DEL RIO
040061	SEC.	VELEZ RUIRO
040022	IFP.	VERA
11 CADIZ		
110024	IFP.	ALGECIRAS
110103	I.FP.	ALGODONALES
110097	IFP.	ROBOS
110036	IP.FP.	CADIZ
110139	IFP.	CHICLANA DE LA FRONTERA
110048	IFP. N 1	JEPEZ DE LA FRONTERA
110176	IFP. N 2	JEPEZ DE LA FRONTERA
110051	IFP.	LA LINEA DE LA CONCEPCION
110140	IFP.	MEDINA SIDONIA
110073	IFP.	PUERTO DE SANTA MARIA
110127	IFP.	ROTA
110061	IFP.	SAN FERNANDO
110164	SECC.	SAN ROQUE
110085	IFP.	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110152	SEC.	TARIFA
110115	I.FP.	UBRIQUE
110012	IFP.	VEJER DE LA FRONTERA
14 CORDOBA		
140090	SEC.	AGUILAR DE LA FRONTERA
140120	SEC.	CASTRO DEL RIO
140016	IPFP.	CORDOBA
140144	IFP. N 1	CORDOBA
140171	IFP. N 2	CORDOBA
140028	IFP.	FUENTE OBEJUNA
140031	IFP.	HINOJOSA DEL DUQUE
140107	SEC.	LA CARLOTA
140156	IFP.	LUCENA
140041	IFP.	MONTILLA
140053	IFP.	MONTETORO
140065	IFP.	PERARROYA-PUEBLO NUEVO
140132	I.FP.	POZOBLANCO
140077	I.FP. 'FERNANDO III EL SANTO'	PRIEGO DE CORDOBA
140119	I.FP. 'I. J. CIERVA Y CORDONIU'	PUNTE GENIL
140168	SEC.	RUTE
140089	SEC.	SANTAELLA
18 GRANADA		
180154	SEC.	ALBUROL
180117	SECC.	ALHAMA DE GRANADA
180142	I.FP.	ALMUNECAZ
180051	IP.FP.	ARMILLA
180178	IFP.	ATARFE
180063	IFP.	BAZA
180181	IFP.	DURCAL
180014	IPFP.	GRANADA
180221	IP.FP. 'LA CARTUJA'	GRANADA
180105	IFP.	GUADIX
180026	IFP.	HUESCAR
180191	SEC.	HUFTOR-TAJAR
180166	SEC.	HUFTOR-VEGA
180038	IFP.	ILGUA
180099	IFP.	IZNALLOZ
180041	IFP.	LOJA
180130	SEC.	MONTEFRIO
180075	IFP.	MOTRIL
180129	IFP.	ORGIVA
180208	SEC.	PINOS PUENTE
180211	I.FP.	SANTA FE
180087	IFP.	UGTJAR
21 HUELVA		
210018	IFP.	ALMONTE
210080	SEC.	ALOSNO
210092	SEC.	ARACENA
210109	SEC.	AYANONTE
210079	IFP.	CALARAS
210021	IPFP.	HUELVA
210110	IFP. N 1	HUELVA
210134	IFP. N 2	HUELVA
210067	IFP.	LEPE
210031	IFP.	PALMA DEL CONDADO
210043	I.FP.	PALOS DE LA FRONTERA
210055	IFP.	RIOTINTO
210122	IFP.	SANTA OLALLA DEL CALA
23 JAEN		
230121	IFP.	ARJONA
230108	IFP.	BAEZA
230170	SECC.	BAILLEN
230078	IFP.	CAZORLA
230042	IFP.	HUELMA
230017	IPFP.	JAEN
230133	SEC.	JODAR
230081	IFP.	LA CAROLINA
230029	IPFP.	LINARES
230146	SEC.	MANCHA REAL
230169	IFP.	MENGIJAR

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
23 JAEN (CONT.)		
230157	SEC.	POPCUNA
230182	IFP.	POZO ALCON
230056	IFP.	QUESADA
230054	IFP.	SANTISTERAN DEL PUERTO
230111	IFP.	SILES
230091	SEC.	TORREDONJIMENO
230030	IPFP.	UBFOA
29 MALAGA		
290081	IFP.	ALMAURIN EL GRANDE
290154	SEC.	ALORA
290063	IFP.	ARCHIDONA
290117	IFP.	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
290105	SEC.	CORTES DE LA FRONTERA
290051	IFP.	ESTEPONA
290099	IFP.	FUENGIROLA
290014	IP.FP. 'JESUS MARIN'	MALAGA
290129	I.FP. N 1	MALAGA
290142	I.FP. N 2	MALAGA
290075	IFP.	MARBELLA
290130	SEC.	MARBELLA
290087	SEC.	NERJA
290026	IFP.	ROMA
290030	IFP.	VELEZ-MALAGA
41 SEVILLA		
410019	IFP.	ALCALA DE GUADAIRA
410202	IFP.	CAMAS
410159	IFP.	CARMONA
410160	IFP.	CONSTANTINA
410032	IFP.	CORIA DEL RIO
410044	IPFP.	DOS HERMANAS
410056	IFP.	ECTJA
410020	IFP.	EL ARAHAL
410101	IFP.	ESTEPA
410135	IFP.	LA RINCONADA
410172	I.FP.	LERRIJA
410068	IFP.	LOPA DEL RIO
410111	IFP.	LOS PALACIOS
410093	IFP.	MARCHENA
410123	IFP.	OSUNA
410147	SEC.	PILAS
410184	IFP.	SANLUCAR LA MAYOR
410071	IPFP.	SEVILLA
410196	IFP. FOLIGONO SUR	SEVILLA
410214	I.FP. 'PINO MONTANG'	SEVILLA
410226	I.FP. 'TORREBLANCA'	SEVILLA
410238	I.FP. 'DISTRITO VI'	SEVILLA
410081	IFP.	UTRERA

33311 RESOLUCION de 21 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, referente a la titulación de las concesiones mineras que se citan.

TITULACION DE CONCESIONES MINERAS, POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA DE SEVILLA

Las concesiones se registrarán por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Condiciones especiales. Las Generales de la Ley y Decreto 2994/1982, sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras.

Las concesiones tituladas son las siguientes:

Número 7.097 (I) «Realejo» de 6 Cuadrículas de feldespato en Cazalla de la Sierra (Sevilla) a «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona.

Número 7.097 (II) «Andalucía» de 10 cuadrículas de feldespato en Cazalla de la Sierra (Sevilla) a don José Ostalet Martorell, con domicilio en Sevilla.

Número 7.213 «El Pedroso» de 24 cuadrículas de granito, en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), a «Ramilo, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo (Pontevedra).

Número 7.308 «Boruja 2» de 8 cuadrículas de caliza, en el término de Morón de la Frontera (Sevilla) otorgado a «Cementos del Atlántico, S. A.», con domicilio en Madrid.

Sevilla, 21 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.

33312 RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación del arroyo Coche, en Casabermeja.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente (CAE 1.982).
Final: Centro transformador a construir.
Término municipal afectado: Casabermeja.
Tipo: Aérea.
Longitud: 3.374 kilómetros.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.529.800 pesetas.
Referencia: AT-678/1.880.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 2.º de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—6 485-14.

COMUNIDAD VALENCIANA

33313 RESOLUCION de 18 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, de 638 metros de longitud, con origen en un punto de la línea de Benasal a Villafranca y su final en el centro de transformación intemperie «Pozo Aguas Potables», en la partida Creueta, de Benasal, teniendo como objeto mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 18 de octubre de 1983.—El Director, E. Reyes.—15.851-C.

33314 RESOLUCION de 19 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón a petición de la

Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, de 1.326 metros de longitud, con origen en un punto de la línea de Villafranca al centro de transformación «Losar» y su final en el centro de transformación intemperie de TV, de la zona de Villafranca del Cid, teniendo como finalidad suministrar energía eléctrica al centro de transformación intemperie de TVE en Villafranca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 19 de octubre de 1983.—El Director, E. Reyes.—15.852-C.

ARAGON

33315 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV y centro transformador 75 KVA «Conchel», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del Ayuntamiento de Monzón, con domicilio en Monzón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV y centro transformador 75 KVA «Conchel», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Monzón, la instalación eléctrica emplazada en Conchel, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-133/82. Línea a 10 KV, constituida por un primer tramo aéreo de 231 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 39 metros; con origen en línea de igual tensión «Selgua-Estiche», propiedad de «ERZ, S. A.», y final en centro transformador de tipo intemperie aéreo, un transformador de 75 KVA, 10.000/38-220 V; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados en el tramo aéreo y de aluminio, de 50 milímetros cuadrados en el subterráneo; aisladores de vidrio; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a grupo de viviendas promovidas por IRYDA en la localidad de Conchel.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Huesca, 2 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.784-D.